



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.039 / 2016.-

ZAPALLAR, 13 de Julio de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la V Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 903/2016 de fecha 16 de Febrero de 2016 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; y Decreto de Alcaldía N° 3.503/2016 de fecha 13 de Julio de 2016 que nombra Alcalde Subrogante a don Sebastián Schmoller Swett, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- El artículo 7° de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificado por la Ley 20.500, que establece las formas de constituir las Organizaciones Comunitarias.
- Carta de fecha 06 de Julio de 2016, emitida por el Presidente del Club Deportivo Juventud Blanquillo y la Presidenta de la Junta de Vecinos El Blanquillo.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Memorandum N° 130/2016 de fecha 11 de Julio de 2016, emitido por el Director (S) de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

DESIGNESE a doña **JACQUELINE DIAZ BUSTAMANTE**, Cédula de Identidad N° _____, **grado 15° E.M.S.**, para actuar como **Ministro de Fe** en la constitución de la Organización Comunitaria funcional denominada "**RAMA FEMENINA DE FUTBOL DE EL BLANQUILLO**", de la Comuna de Zapallar, el día Miércoles 13 de Julio de 2016, a las 20:00 horas, en la Sede de la Villa Nueva Catapilco, de la localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

SEBASTIAN SCHMOLLER SWETT
Alcalde (S)

C: Decretos Dideco / DA. 4039.2016

DISTRIBUCION:

- 1.- Dideco.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.